

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de abril de 2025.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado, comunico al Mercado la Síntesis de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 9 de abril de 2025 de **Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.** (en adelante, la “Sociedad” o “BST” indistintamente).

PUNTO 1º: Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Se resolvió que el acta de la Asamblea sea aprobada y firmada por el Sr. Pablo Bernardo Peralta, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad, la Sra. María Eugenia Strunz, como representante de la única accionista Grupo ST S.A., y el Sr. Francisco G. J. González Fischer, en representación de la Comisión Fiscalizadora.

PUNTO 2º: Consideración de la transformación de BST en una Sociedad Anónima Unipersonal. Reforma del artículo uno del estatuto social.

Se resolvió:

(i) Aprobar la transformación de BST de una Sociedad Anónima a una Sociedad Anónima Unipersonal, ad referendum de las respectivas aprobaciones por parte del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) y la Comisión Nacional de Valores (“CNV”).

(ii) Reformar el artículo uno del estatuto social, ad referendum de las respectivas aprobaciones por parte del BCRA y la CNV, el que quedará redactado de la siguiente manera: “*ARTICULO 1º: La Sociedad se denomina Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., anteriormente denominada Banco de Servicios y Transacciones S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*”

PUNTO 3º: Consideración de la reforma del artículo diecinueve del estatuto social.

Se resolvió reformar el artículo diecinueve, por cuestiones operativas, y ad referendum de las aprobaciones por parte del BCRA y CNV, estableciéndose el mandato de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el plazo de un ejercicio en lugar de un año, quedando redactado dicho artículo de la siguiente manera: “*ARTICULO 19º: La Comisión Fiscalizadora se reunirá al ser convocada por su presidente y por lo menos una vez cada tres (3) meses o cuando sea requerido por cualesquiera de sus miembros. Funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones por una mayoría de votos presentes sin perjuicio de los derechos conferidos por la ley al disidente. En su primera reunión posterior a la designación de sus miembros, la Comisión Fiscalizadora se ajustará a lo dispuesto en los artículos 284, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales. Estarán a su cargo todas las atribuciones y los deberes prescriptos por el artículo 294 de la mencionada ley. La Comisión Fiscalizadora llevará un Libro de Actas en el que se asentarán los resultados de sus deliberaciones. En ambos casos, ya sea que se nombre a un síndico o a una Comisión Fiscalizadora, sus mandatos durarán un (1) ejercicio, y podrán ser indefinidamente reelegidos. Sus honorarios serán fijados por Asamblea.*”

PUNTO 4º: Consideración de la aprobación de un Texto Ordenado del estatuto social.

Se resolvió aprobar un nuevo texto ordenado del estatuto social de BST.

PUNTO 5º: Consideración de la documentación indicada en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Se resolvió:

- (i) Omitir la lectura de la documentación indicada en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio social de BST cerrado el 31 de diciembre de 2024;
- (ii) Aprobar los documentos correspondientes al ejercicio social de BST cerrado el 31 de diciembre de 2024 en la forma preparada por el Directorio de la Sociedad y transcrita en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; y
- (iii) Tomar nota del Informe de la Comisión Fiscalizadora de fecha 6 de marzo de 2025.

PUNTO 6º: Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2024.

El resultado del ejercicio arrojó una ganancia de \$66.985.988.824,78.- en moneda histórica sin ajuste por inflación. En función de lo dispuesto por la Resolución General Nro. 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores, el resultado contable positivo ajustado por inflación con el índice de precios al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) al 28 de febrero de 2025, último valor disponible a la fecha de la Asamblea, asciende a \$70.111.405.403,34.- Se resolvió destinar la suma de \$66.985.988.824,78.-, que expresada en moneda homogénea al 28 de febrero pasado asciende a \$70.111.405.403,34.-, de la siguiente manera: (i) \$13.397.197.764,96.-, suma que expresada en moneda homogénea al 28 de febrero pasado asciende a \$14.022.281.080,67.- a incrementar la reserva legal; y (ii) \$53.588.791.059,82.-, suma que expresada en moneda homogénea al 28 de febrero pasado asciende a \$56.089.124.322,67.-, a incrementar la reserva facultativa para futura distribución de utilidades. Adicionalmente, se resolvió desafectar hasta la suma de \$34.223.637.253,59.-, expresada a valores del 31 de diciembre de 2024, la cual, en moneda homogénea conforme el último índice de inflación publicado asciende a la suma de \$35.820.435.705,40.-, de la reserva facultativa a fin de distribuir dividendos en efectivo. Dicho monto sería pagado en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir del 30 de junio de 2025, de conformidad con las pautas indicadas en la Comunicación "A" 8214 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, quedando tal distribución sujeta a la autorización previa de esta entidad. Finalmente, se deja constancia que aún queda pendiente de aprobación por parte del BCRA la distribución de dividendos en efectivo aprobada en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 27 de marzo de 2024, por \$21.776.362.746,41.-, cifra expresada a valores del 31 de diciembre de 2024, la que, expresada en moneda homogénea al 28 de febrero pasado, asciende a la suma de \$22.792.399.179,42.

PUNTO 7º: Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Se resolvió aprobar la gestión del Directorio de la Sociedad por el desempeño en sus funciones durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024.

PUNTO 8º: Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 por \$7.374.704.250,95.- (total remuneraciones), en exceso de \$4.326.529.485,41.- sobre el límite del Cinco Por Ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.

Se resolvió asignar la suma de \$6.186.500.000,00.- (cifra expresada en valores nominales), en concepto de honorarios y remuneraciones por las tareas desempeñadas por los Directores en el ejercicio cerrado

el 31 de diciembre de 2024, en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, y en virtud de desempeñar funciones técnico administrativas, conforme el siguiente detalle:

- (i) a favor del Sr. Pablo Bernardo Peralta la suma de \$2.678.000.000,00.-, expresada en valor nominal;
- (ii) a favor del Sr. Roberto Domínguez la suma de \$2.678.000.000,00.-, expresada en valor nominal;
- (iii) a favor del Sr. Julián Andrés Racauchi la suma de \$184.000.000,00.-, expresada en valor nominal;
- (iv) a favor del Sr. Marcelo Guillermo Testa la suma de \$217.000.000,00.-, expresada en valor nominal;
- (v) a favor del Sr. Juan Manuel Lladó la suma de \$429.500.000,00.- expresada en valor nominal.

Se dejó constancia que el Director Suplente no ha asumido el cargo de Director Titular durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, no correspondiéndole en consecuencia la asignación de honorarios.

PUNTO 9º: Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y de su remuneración.

Se resolvió:

- (i) aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por su desempeño durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024; y
- (ii) remunerar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, con la suma de \$26.785.633,20.- (valor nominal), conforme el siguiente detalle:

- a) a favor del Sr. Francisco G. J. González Fischer, la suma de \$9.059.857,20.-,
- b) a favor del Sr. Gabriel Orden, la suma de \$8.862.888,00.-, y
- c) a favor del Sr. Luis H. Biller, la suma de \$8.862.888,00.-

Se dejó constancia que los síndicos suplentes no han asumido en el cargo de síndico titular durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, no correspondiéndoles en consecuencia la asignación de honorarios.

PUNTO 10º: Determinación del número de Directores de la Sociedad y designación de los mismos por el término de 1 ejercicio.

Se resolvió:

- (i) Fijar en cinco (5) la cantidad de Directores Titulares y en uno (1) la cantidad de Directores Suplentes para el próximo ejercicio social.
- (ii) Designar para el próximo ejercicio social como Presidente y Director Titular al Sr. Roberto Domínguez, como Vicepresidente y Director Titular al Sr. Pablo Bernardo Peralta, como Director Titular al Sr. Julián Andrés Racauchi, como Director Titular al Sr. Marcelo Guillermo Testa, como Director Titular al Sr. Juan Manuel Lladó y, como Director Suplente, al Sr. Santiago González Pini.

Se dejó constancia que los miembros designados no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el art. 10 de la Ley de Entidades Financieras, que revisten la condición de no independientes en los términos del Texto Ordenado 2013 de la Comisión Nacional de Valores, y que han manifestado con anterioridad a la presente Asamblea, su expresa adhesión y conformidad con los términos del Código de Gobierno Societario adoptado por la Sociedad.

PUNTO 11º: Designación de 3 miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad y 3 miembros suplentes por el término de 1 ejercicio.

Se resolvió designar para el próximo ejercicio como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad a los Sres. Francisco Guillermo José González Fischer, Gabriel Orden y Luis Horacio Biller, y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad a los Sres. Sergio Luis Biller, Hugo Norberto Lusa y Claudia Díaz. Se deja constancia que los miembros designados revisten la condición de independientes, no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el art. 10 de la Ley de Entidades Financieras y han manifestado su expresa adhesión y conformidad con los términos del Código de Gobierno Societario adoptado por la Sociedad.

PUNTO 12º: Designación de auditor externo que dictaminará sobre los estados contables de la Sociedad por el ejercicio 2025 y fijación de su retribución.

Se resolvió:

- (i) designar a la Sra. Mónica Gladys Zecchillo (Tº 218 Fº 247 – CPCECABA) del Estudio Becher y Asociados S.R.L., como auditora externa titular de la Sociedad que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 2025 y a la Sra. Natalia Belén Grosso (Tº 385 Fº 089 – CPCECABA), como auditora suplente, quien reemplazará a la Sra. Zecchillo en caso de ausencia, renuncia o remoción; y
- (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación de la retribución del auditor externo que dictaminará sobre los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 2025.

PUNTO 13º: Autorizaciones.

Se resolvió autorizar a cualesquiera de los miembros del Directorio y/o a las Sras. Constanza Felicia Tántaro Bottaro (DNI 30.652.181), María Eugenia Strunz (DNI 30.219.830), Rocío Eugenia Sánchez (DNI 37.926.204) y/o a la Escribana María Cecilia Koundukdjian (Matrícula 4852) y/o a quienes ellos autoricen, para que, actuando en forma individual e indistinta, efectúen todos los trámites necesarios y/o convenientes para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse ante la Inspección General de Justicia, la Comisión Nacional de Valores, así como cualquier otra entidad pública o privada que pudiera corresponder pudiendo a tal efecto firmar, presentar y desglosar documentación y edictos, contestar vistas, aceptar las modificaciones requeridas por las entidades nombradas precedentemente, pudiendo proponer, en su caso, textos alternativos a las reformas del estatuto social que deban realizarse, pudiendo a tal fin, suscribir y otorgar escrituras complementarias, rectificatorias, ratificadoras, confirmatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos y/o privados que se hubieran otorgado y recurrir las decisiones que recaigan al respecto, y toda otra diligencia que pudiera corresponder a los efectos de su inscripción registral, aceptar las modificaciones a la documentación que eventualmente pudieran formular las mencionadas entidades, contando a tal efecto con las más amplias facultades, inclusive efectuar la declaración jurada prevista en el artículo 34 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 15/2024 (y sus complementarias y modificatorias), y efectuar todas las diligencias y gestiones que fueran pertinentes al objeto de este mandato.

El Síndico Titular presente dejó expresa constancia acerca de la regularidad de las decisiones adoptadas precedentemente.

Habiéndose considerado todos los puntos del Orden del Día, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:07 horas.

Fdo.: Pablo Bernardo Peralta, Vicepresidente; por Grupo ST S.A., María Eugenia Strunz; y el Síndico Titular, Francisco G. J. González Fischer.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

p/ Banco de Servicios y Transacciones S.A.:

Juan Noguera

Responsable de Relaciones con el Mercado